

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA  
MODALIDAD ESPECIAL  
FINANCIERA

FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA

VIGENCIA 2017

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Julio de 2018

EDILBERTO PAVA DEBALLOS  
 Contralor Departamental del Tolima

MARTHA LILIANA PILLONIETA  
 Contralora Auxiliar

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

JESUS GILDARDO SILVA SILVA  
 Líder Auditoría

SANTOS CORTES OSPINA  
 Auditor

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DE FOMENTO</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

### TABLA DE CONTENIDO

ITEMS	DETALLE	PAGINA
1	Carta de Conclusiones	4
	Concepto sobre el análisis efectuado	5
	Opinión sobre los estados contables	5
2	Resultado de la Auditoría	7
2.1	Evaluación Rendición Cuenta Anual Vigencia 2017	7
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 01	8
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 02	8
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 03	8
	Beneficio de Auditoría	12
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 04	13
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 05	16
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 06	16
	Pronunciamiento de la Revisión de la Cuenta	17
	Evaluación Plan de Mejoramiento	17
2.2	Control Financiero Presupuestal	17
2.2.1	Estados Contables	18
2.2.2	Activos	19
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 07	19
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 08	20
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 09	22
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 10	23
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 11	23
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 12	24
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 13	24
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 14	25
	Indicadores Financieros	26
	Evaluación Sistema de Control Interno	32
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 15	32
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 16	32
	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 17	33
3	Cuadro de Hallazgos	34

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD - 0509, - 2018-100

Ibagué, 31 JUL 2018

Doctor  
**JESUS ALBERTO CARVAJAL DUQUE**  
 Gerente  
 Fábrica de Licores del Tolima  
 Ibagué

Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Fábrica de licores del Tolima, por el tiempo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en los procesos examinados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad para el análisis y evaluación del organismo de control. La responsabilidad de la Contraloría Departamental consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto el proceso auditor se desarrolló de forma sistemática, abordando las fases de planeación, ejecución e informe, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las operaciones adelantadas en los procesos auditados y la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509,

### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión adelantada en componentes de Control de Gestión con los factores de gestión de rendición y revisión de cuentas; control fiscal Interno; el componente de control financiero con sus factores de estados contables, factor gestión presupuestal y factor gestión financiera, cumple con los principios evaluados generándose una opinión limpia con salvedades descritas en el componente de control financiero y presupuestal.

Así mismo, se evaluó el mecanismo de control fiscal interno para el control financiero determinándose que el mismo presento deficiencias en los procesos de oportunidad de presentación de la información debido a la falta de parametrización del software Syscafe.

Finalmente se advierte que las inconsistencias detectadas en el Informe producto de la Auditoría especial practicada a la Fábrica de Licores del Tolima, conlleva a concluir al Equipo Auditor que la Cuenta Fiscal Anual **NO SE FENECE**.

### **OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

Teniendo en cuenta los resultados de la aplicación de pruebas y confrontación de información rendida a la Contraloría Departamental del Tolima a través del aplicativo SIA cuenta anual 2017, Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017 y los reportados a la Contaduría General de la Nación, se tiene que los Estados contables de la Fábrica de Licores del Tolima preparados y oficializados para la vigencia 2017 reflejan con exactitud la veracidad de la información financiera de la Fábrica, afirmación hecha al encontrar que los saldos de las cuentas más representativas del Balance que hacen parte de los grupos deudores, inventarios y propiedad, planta y equipo son confiables ya que han sido depurados teniendo en cuenta la transición realizada a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoria especial adelantada, conceptúa que la Fábrica de Licores del Tolima ha dado cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia y economía en relación con el proceso contable de la vigencia 2017.

En cuanto a los mecanismos de control interno utilizados por la Fabrica para verificación, control y seguimiento al proceso contable, se pudo establecer que han sido efectivos y adecuados ya que se tienen identificados procesos o áreas críticas a los que se les debe

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023

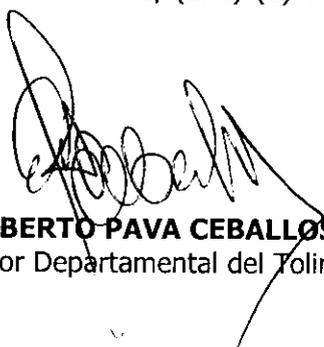
0509

practicar controles periódicos para disminuir el riesgo de error e inexactitud en la información que allí procesan.

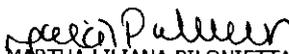
**RESUMEN DE OBSERVACIONES**

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2017 se establecieron (diecisiete) (17) observaciones administrativas, (uno) (1) tienen alcance de beneficio por un monto de \$2.368.000.

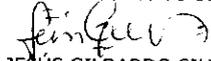
Atentamente,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima

  
 MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO  
 Contralora Auxiliar

Revisó:   
 ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó:    
 JESÚS GILDARDO SILVA SILVA, SANTOS CORTES OSPINA  
 Equipo Auditor

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 2.1 EVALUACIÓN RENDICIÓN CUENTA ANUAL VIGENCIA 2017

#### OBJETIVO

Comunicar los resultados de la aplicación de los procedimientos de revisión de la cuenta presentada por la Fábrica de Licores del Tolima, correspondiente a la vigencia fiscal 2017 y conceptuar si las operaciones realizadas por la entidad están adecuadamente soportadas en principios legales, técnicos, financieros y contables, a efectos de producir el fenecimiento correspondiente.

#### ALCANCE

La revisión de la cuenta fiscal rendida por la Fábrica de Licores del Tolima, abarca el estudio de los documentos que soportan la información contenida en los siguientes formularios:

- 1.- FORMULARIO FO1 – C D T, MOVIMIENTO DE EFECTIVO
- 2.- FORMULARIO FO2 – C D T, MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- 2.- FORMULARIO FO3 – C D T, MOVIMIENTO TRASLADOS BANCARIOS
- 3.- FORMULARIO FO4 – C D T, MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- 4.- FORMULARIO F12 – C D T, BOLETIN DEL ALMACEN.
- 5.- FORMULARIO F13 – C D T, POLIZAS
- 6.- FORMULARIO F20 – C D T, RIESGOS
- 6.- FORMULARIO F21 – C D T, LITIGIOS Y DEMANDAS.
- 7.- FORMULARIO F23 – CDT, PLAN DE MEJORAMIENTO.

De los formularios descritos anteriormente algunos de estos presentaron inconsistencias:

La rendición y revisión de la cuenta por la Fábrica de Licores del Tolima en la vigencia estudiada es **CON DEFICIENCIA**.

1. El diligenciamiento del formulario 21 Litigios y demandas, Formato - 04 Movimiento de Inventario es de precisar que no diligenciaron el formulario 1 de caja.
2. Presentó diferencias entre la información contable rendida a la Contaduría General de la Nación frente al formato 21 demandas y litigios.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

05097

## HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 01

### FORMULARIO F01 – CDT MOVIMIENTO DE EFECTIVO

- Al cruzar los saldos rendidos por la Fábrica de Licores del Tolima a través del aplicativo "SIA" a 31 de diciembre de 2017 en el Movimiento de Caja **Código 11.05**, con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación, no se pudo cruzar la información por no diligenciar el formulario 1, aunque el saldo en el Balance General está en ceros.

## HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 02

### FORMULARIO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

- Al cruzar los saldos rendidos por la Fábrica de Licores del Tolima a través del aplicativo "SIA" a 31 de diciembre de 2017 en el Movimiento de Efectivo **Código 11.10**, con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación, se detectaron diferencias:

DESCRIPCIÓN CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL A 31/12/2017	F02 CDT TESORERÍA A 31/12/2017	DIFERENCIAS
BANCOS	1.870.206.128	1.870.206.128	0
<b>TOTALES</b>	1.870.206.128	1.870.206.128	0
DESCRIPCIÓN CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL A 31/12/2017	F02 CDT CONTABILIDAD A 31/12/2017	DIFERENCIAS
BANCOS	1.870.206.128	1.870.206.128	0
<b>TOTALES</b>	1.870.206.128	1.870.206.128	0
DESCRIPCIÓN CUENTA	BCE GRAL SALDO FINAL A 31/12/2017	F02 CDT BANCOS A 31/12/2017	DIFERENCIAS
BANCOS	1.870.206.128	1.869.848.872	357.256
<b>TOTALES</b>	1.870.206.128	1.869.848.872	357.256

*Fuente: Reporte SIA Cuenta 2017 formato F-02- Movimiento de efectivo Vs. Balance general a 31 de diciembre de 2017.*

### FORMULARIO F04 – MOVIMIENTO DE INVENTARIO.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017, de la Fábrica de Licores del Tolima, para el rubro **"15.18 Materiales para la Prestación de Servicios"** se cotejó la información rendida por la entidad a este Ente de Control a través del aplicativo SIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), arroja diferencia:

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

05097

CODIGO	Nombre De La Cuenta	Saldo final balance Gral. 31/12/2017- CHIP	Saldo Final Almacén F04	Diferencia
150507	Licores Bebida Y Alcoholes	382.941.586,00	382.941.586	-
151015	Licores Bebidas Y Alcoholes	38.176.907	38.176.907	-
151201	Materias Primas	573.450.932	573.450.932	-
151401	Envases Y Empaques	18.443.337	18.443.337	--
151402	Materiales Para la Producción de Bienes	5.510.096	5.510.096	-
152009	Licores, Bebidas Y Alcoholes	58.354.188		58.354.188,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.076.877.046</b>	<b>1.018.522.858</b>	58.354.188

*Fuente: Reporte SIA Cuenta 2017 formato F-04- Movimiento de efectivo Vs. Balance general a 31 de diciembre de 2017.*

### HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 03

Esta diferencia de \$58.354.188 obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de Almacén y Contabilidad, causando incertidumbre sobre la información rendida.

### FORMULARIO F12 – BOLETIN DE ALMACEN

Al cruzar los saldos rendidos por la Fábrica de Licores del Tolima a través del aplicativo "SIA" a 31 de diciembre de 2015 en el **Formato F12- Boletín de Almacén - Información Propiedad, Planta Y Equipo Código 1600**, con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación, no se detectaron diferencias:

CODIGO	Nombre de La Cuenta	Saldo final balance Gral. 31/12/2017- CHIP	Saldo Final Almacén F12	Diferencia
1.6.05	TERRENOS	2.604.375.758,00	2.604.375.758	-
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0		-
1.6.40	EDIFICACIONES	4.055.633.154	4.055.633.154	-
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	3.501.425.972	3.501.425.972	-
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	2.758.230	2.758.230	-
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.043.771.522	4.043.771.522	-
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	100.916.798	100.916.798	-
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	388.543.646	388.543.646	-
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	127.217.116	127.217.116	-
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	578.287.585	578.287.585	-
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	357.414.355	357.414.355	-
	<b>TOTAL</b>	<b>15.760.344.136</b>	<b>15.760.344.136</b>	0

*Fuente: Reporte SIA Cuenta 2017 formato F-12- Saldos boletín de almacén Vs. Balance general a 31 de diciembre de 2017.*

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01	

05097

### FORMULARIO F13 – POLIZAS DE ASEGURAMIENTO

La Fábrica de Licores del Tolima para la vigencia de 2017, reportó en el sistema **SIA**, pólizas de aseguramiento con MAPFRE. Compañía de Seguros, entre los asegurados se tienen:

Póliza No	Vigencia Inicial de La Póliza	Vigencia Final de La Póliza	Interés O Riesgo Asegurado	Tomador	Tipo De Amparo	Valor Asegurado
1217000056	16/03/2017	31/12/2017	Póliza Responsabilidad Civil	Fábrica De Licores Tolima	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	500000000
1217000052	16/03/2017	31/12/2017	Póliza Transporte Mercancías	Fábrica De Licores Tolima	Póliza Transporte Automático Mercancías	500000000
1217000051	16/03/2017	31/12/2017	Póliza Transporte Y Valores	Fábrica De Licores Tolima	Póliza Transporte Automático Valores	200000000
1217000050	16/03/2017	31/12/2017	Póliza Equipo Y Maquinaria	Fábrica De Licores Tolima	Póliza Equipo Y Maquinaria	120000000
1217000055	16/03/2017	31/12/2017	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales	Fábrica De Licores Tolima	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales Y Lucro Cesante	13587621437
1217000049	16/03/2017	31/12/2017	Póliza Manejo Global Entidades Estatales	Fábrica De Licores Tolima	Póliza Manejo Global Entid. Estatales	300000000
1116003922	16/03/2017	31/12/2017	Póliza De Automóviles	Fábrica De Licores Tolima	Póliza De Automóviles - Colectiva Licitaciones	203252014
1416000104	16/03/2017	31/12/2017	Seguro De Vida Grupo	Fábrica De Licores Tolima	Seguro de Vida Grupo	1000000000
1517000012	16/03/2017	31/12/2017	Seguro de Accidentes	Fábrica De Licores Tolima	Seguro De Accidentes Personales Grupo	320000000
1217000047	16/03/2017	31/12/2017	Póliza Responsabilidad Civil	Fábrica De Licores Tolima	Póliza Responsabilidad Civil Directores Y Administradores	1000000000

La Fábrica de Licores del Tolima para la vigencia de 2017, adquirió para la vigencia de 2017, póliza de vida grupo N° 3601416900204 con la Compañía Aseguradora Mapfre, para adquirir el seguro de vida para funcionarios de la Fábrica de Licores del Tolima, por valor de \$2.368.000.

Asegurado	Póliza Individual	Fecha desde	Fecha hasta	Prima total
Carvajal Jesús Alberto	360141600814	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Aranda Maritza Arias	360141600806	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509.

Bautista Rodríguez Ledy	360141600801	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Castro Cubillos María	360141600791	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Góngora Gilma Conde	360141600799	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Guevara Quezada Neiro	360141600815	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Lozada Neira Heberth	360141600811	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Marroquín Salas Emilse	360141600857	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Martínez Cubillos Nubia	360141600804	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Orjuela González Mayra	360141600812	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Ortegón Manuel Navarro	360141600807	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Ramos Lozano María	360141600808	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Reina Beltrán Javier	360141600803	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Rengifo Lozano Laura	360141600800	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Rubiano Morales Sara	360141600813	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Silva Serrato Vivian	360141600810	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Toro Toro William	360141600858	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Triana Moreno Ana	360141600802	15/03/2017	31/12/2017	\$124.631
Uribe Botero Jhon Jair	360141600793	15/03/2017	31/12/2017	\$124.642
<b>Total</b>				<b>\$2.368.000</b>

Por lo anterior, considera el grupo auditor, que la Fábrica de Licores del Tolima no debió comprar un seguro de vida para sus funcionarios, como quiera que los servidores públicos, se encuentran amparados, en caso de muerte por causa o con ocasión del trabajo, con la prestación económica denominada pensión de sobrevivientes, la cual, por disposición legal, debe ser reconocida y pagada por la administradora en la cual se encuentre afiliado el trabajador, de conformidad con el artículo 1º de la Ley 776 de 2002.

Aunado a lo anterior, la ley sobre racionalización del gasto público solo aparece autorizada la contratación de un seguro de vida para el beneficio de los Alcaldes Municipales y Concejales, previa autorización del respectivo concejo, de conformidad con los artículos 58, 59 y 87 de la Ley 617 de 2000.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo establecido en la ley 617 de 2000 se considera que la Fábrica de Licores del Tolima incurrió en un presunto detrimento por pago de seguro de vida a los funcionarios de la entidad por cuenta del tesoro público, por valor de **\$2.368.000.00**.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509,

Para la vigencia de 2017, la Fábrica de Licores del Tolima, realizo contrato N°050 del 16 de marzo de 2017, por valor de \$99.839.436 con Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A, legalmente autorizada y domiciliada en Colombia los seguros requeridos para que amparen y realicen la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo y vehículos de propiedad de la Fábrica de Licores del Tolima, de aquellos que se encuentran bajo su responsabilidad y custodia y seguro de vida para los 19 funcionarios.

Con comprobante de pago y contabilidad EG2 0000005495, del 19 de abril de 2017, se cancela primera cuota correspondiente al 50%, por valor de \$49.919.718. A Mapfre de Seguros Generales de Colombia

Con comprobante de pago y contabilidad EG2 0000005649, del 23 de junio de 2017, se cancela segunda y última cuota del contrato, por valor de \$49.919.718, a Mapfre de Seguros Generales de Colombia.

Es de resaltar que dentro de los \$99.839.436 cancelados a Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A, está incluido el valor de \$2.368.000.00, de la póliza de vida grupo N°3601416900104, adquirida por la entidad, por concepto de seguros de vida a 19 funcionarios de la Fábrica de Licores del Tolima.

### **BENEFICIO DE AUDITORIA**

La Fábrica de Licores del Tolima adquirió la póliza de vida grupo N°3601416900104 el 5 de abril de 2017 por valor de \$2.368.000, para cubrir el periodo desde el 15 de marzo al 31 de diciembre de 2017, a 19 funcionarios de la entidad.

Analizada la información, se determinó que los 19 funcionarios de la Fábrica de Licores del Tolima no tenían derecho a este seguro de vida grupo, tal como lo estable los artículos 58,59 y 87 de la ley 617 de 2000.

Es de precisar que la Fábrica de Licores del Tolima incurrió en un presunto detrimento por pago de seguro de vida a los funcionarios de la entidad por cuenta del tesoro público, por valor de **\$2.368.000.00**.

Referente a esta situación el señor Jesús Alberto Carvajal Gerente de la Fábrica de Licores del Tolima, realiza transacción financiera con el formato de caja N° 17540053 el 26 de junio de 2018, en donde consigna en efectivo \$2.368.000 en la cuenta de ahorros 5752002919 del Banco Colpatria de la Fábrica de Licores del Tolima.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509

Valida la información allegada por la Fábrica de Licores del Tolima como es la certificación emitida por la tesorera general, el movimiento bancario del 26 de junio de 2018 y la consignación N° 17540053 del 26 de junio de 2018 realizada en la cuenta de ahorros N° 5752002919 del Banco Colpatria de la Fábrica de Licores del Tolima, el equipo auditor determina, que con respecto a este tema, el representante legal resarce el daño patrimonial al estado, al devolver los recursos a la entidad, origina de esta manera un beneficio de auditoría.

## **FORMULARIO F20 – MAPA DE RIESGOS**

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°. 04**

El Decreto 1537 de 2001 estableció que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los Objetivos propuestos. A través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control: El Estratégico, el de Gestión y el de Evaluación; por lo tanto la Administración del Riesgo ha sido incluida como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico.

Por lo anterior, el Mapa de Riesgos como herramienta de valoración, basada en la información suministrada por la Fábrica de Licores del Tolima, identifica las actividades o procesos sujetos a riesgo.

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 de la Fábrica de Licores del Tolima, para el formato F20 Mapa de riesgos, se verificó la información rendida por la Entidad en el año 2017, arrojando los siguientes resultados:

Para el año 2017 se evidencia que la Fábrica de Licores del Tolima identificó 52 riesgos.

Que dentro de los 30, se observan 30 riesgos de mayor cuidado, que por su descripción, pueden ocasionar hallazgos fiscales y disciplinarios, como se demuestra a continuación:

Riesgo	Acciones	Cronograma
Carencia de Mejoramiento Continuo en la entidad	Mejoramiento continuo del proceso - Autoevaluación (Indicadores Informes de Gestión) Reuniones de socialización de los avances de la Entidad	31/01/2018
Excesivo tiempo de ejecución de los procedimientos	Mejoramiento continuo de los procesos	31/01/2018
Incumplimiento del Decreto 1686 de 2012 BPM del Invima	Socialización del Decreto 1686 de 2012	31/01/2018
No cumplir con los estándares de	Mejoramiento continuo del procedimiento de	31/01/2018

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TRUJILLO	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509.

calidad requeridos (NTC 411)	Fabricación de Aguardiente	
Variaciones sustanciales de las formulaciones y presentaciones del producto	Llevar un registro controlado de marcas enseñas comerciales y vencimiento de registros ante el Invima y formulaciones	31/01/2018
Incertidumbre originada por la falta oportuna de solicitud de pedidos por parte de los distribuidores	Solicitudes de pedido remitidas por el Distribuidor dentro del tiempo establecido en el Contrato y Mejoramiento de los canales de comunicación interna Suministro de los insumos para la producción a tiempo	31/01/2018
Alteración de las condiciones del producto por un alto nivel de embodegamiento	Dar cumplimiento a las políticas de mercadeo y apoyo al distribuidor para que reduzca su inventario	31/01/2018
Falta de producto	comunicación escrita correos electrónicos y vía telefónica	31/01/2018
Precio del producto	cumplimiento de los precios establecidos legalmente	31/01/2018
Orden público	mantener existencia suficiente de los productos	31/01/2018
Hurto	Instalación de sistemas de seguridad	31/01/2018
Inadecuado estado de las bodegas para almacenamiento de producto terminado	Adecuación de las bodegas	31/01/2018
Proliferación de animales rastreros	Realizar fumigación y limpieza periódicamente	31/01/2018
Rotación del personal	Capacitación	31/01/2018
Pérdida de Historias Laborales	Depuración de la información Digitalización de las historias laborales	31/01/2018
Transferencia de Archivos de Gestión al Archivo Central	Adquisición de archivos rodantes y estanterías depuración de la documentación de archivo central a histórico	31/01/2018
Estado de Conservación de la Infraestructura	Realizar inversiones en el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura.	31/01/2018
Incendio	Revisar el cableado y circuitos del sistema eléctrico Realizar inversiones en el mantenimiento del cableado eléctrico	31/01/2018
Falta de Parametrización del software de Sysafe	Mantenimiento del Software	31/01/2018
Incumplimiento en la presentación de informes a los Entes de control	Calendario obligaciones y pagos	31/01/2018
Falta de gestión de cobro a clientes	Ejecutar el cobro anticipado	31/01/2018
Seguimiento a términos en los derechos de petición	Mantener actualizado el Cuadro control de derechos de petición	31/01/2018
Pérdida de documentos	Llevar control de préstamo de documentos	31/01/2018
Sentencias condenatorias y los efectos derivados de las mismas	Informe mensual sobre el estado de los procesos	31/01/2018
Pérdida de información	Realización de copias de seguridad en forma mensual y socialización del procedimiento	31/01/2018
Fallas en la entrega de las soluciones a los requerimientos de modificación y/o actualización del Sistema Integrado de Gestión -SIG	Atender las solicitudes de modificación emitidas por los procesos	31/01/2018
Ausencia de mejoramiento continuo	Socialización del procedimiento de acciones correctivas preventivas y de mejora y utilización del formato correspondiente acompañamiento en la documentación de las acciones	31/01/2018

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

05097

Incumplimiento en la rendición de Informes	Socialización del cronograma	31/01/2018
Ausencia del plan de acción y cronograma de actividades	Socializar el plan de acción y cronograma de actividades	31/01/2018
No realización de auditorías internas	Aplicación del procedimiento de auditorías internas	31/01/2018

Se evidencia que la Fábrica de Licores del Tolima, le ha faltado gestión para la aplicación del Decreto 1537 de 2001 artículo 4. *"ADMINISTRACION DE RIESGOS. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer **acciones efectivas**, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos."*

#### FORMULARIO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017, la Fábrica de Licores del Tolima para la subcuenta "27.10.05 LITIGIOS" y "8120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a 31 de diciembre de 2017" se cotejó la información rendida por Fabrica de Licores del Tolima ante el Ente de Control (aplicativo SIA) frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

Formulario F21 – Litigios y Demandas, saldo que registró la Fábrica de Licores del Tolima de Fresno (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" (aplicativo CHIP) a corte 31 de diciembre de 2017, arrojando diferencia, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DETALLE	SALDO A 31 DE DIC/17		DIFERENCIA A31/12/2017
		BALANCE GENERAL	FORMATO 21 SIA	
27,10,05	Litigios a 31 de diciembre de 2017	1.951.643.787		
81.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a 31 de diciembre de 2017	\$ 447.672.442	\$ 3.653.281.486	\$-1.253.965.257
	TOTAL	\$ 2.399.316.229	\$ 3.653.281.486	\$-1.253.965.257

**Fuente: Reporte SIA Cuenta 2015 formato F-21- SalDOS Litigios y Demandas Vs. Balance general al 31 de diciembre de 2017.**

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 05**

Esta diferencia de \$1.253.965.257 obedece a la falta de unidad de criterio y comunicación entre el área Jurídica y contabilidad, causando incertidumbre sobre la información rendida, originando que los registros contables y financieros no son confiables para los posibles clientes internos y externos para la toma de decisiones.

### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 06**

Referencia: demanda ordinaria laboral de Hilda Yaneth Gómez Carvajal contra la Fábrica de Licores del Tolima, identificada con el radicado 73001-31-05-003-2009-00035-01.

El Tribunal Superior con sede en el distrito judicial de Bogotá D.C., Sala de Descongestión Laboral, La Sala Laboral procede a resolver el grado jurisdiccional de consulta en favor de la demandante Hilda Yaneth Gómez Carvajal en condición de trabajadora oficial, el cual fue terminado de manera unilateral y sin justa causa por la empleadora.

Por lo anterior condenan a la Fábrica de Licores del Tolima a reintegrar a Hilda Yaneth Gómez Carvajal al cargo que desempeñaba al momento del retiro con el pago de los salarios y prestaciones legales y convencionales dejados de percibir desde el momento de su retiro hasta cuando se haga efectivo el reintegro, con los aumentos legales y convencionales a que hubiera lugar.

Para dar cumplimiento a la sentencia de fecha 31 de agosto de 2011, el Tribunal Superior con sede en el Distrito Judicial de Bogotá Sala de Descongestión Laboral, realizó la siguiente liquidación por valor de \$949.449.116.

La Fábrica de Licores del Tolima, canceló la suma de \$297.771.041.98, por la orden contenida en el fallo del Tribunal Superior con sede en el Distrito Judicial de Bogotá Sala de Descongestión Laboral, quedando un saldo pendiente de cancelar de \$647.608.074.02.

Una vez se pague la totalidad de lo contenido en el fallo, la Fábrica de Licores del Tolima deberá adelantar el trámite pertinente para establecer la procedencia de iniciar o no la acción de repetición contra el representante y/o funcionario de la época de la ocurrencia del hecho.

Es de precisar que deberá comunicar a la Contraloría Departamental del Tolima mensualmente las acciones adelantadas para el cumplimiento de dicho fallo.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509

## PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

El artículo 4 de la Resolución 254 de Julio 9 de 2013, cita textualmente: "...*Que la rendición de la cuenta es la acción que, como deber legal y ético tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que les ha sido conferido...*".

### SE CONCLUYE:

Conforme a lo establecido en la resolución 254 del 9 de Julio de 2013, se procedió a realizar, el análisis y evaluación de la información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldo y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2017, es de precisar que en el diligenciamiento del formulario 04 Movimiento de Inventario de Almacén no registraron los rubros: Licores Bebidas y Alcoholes, con su valor correspondiente, los cuales estos si se encuentran registrados en el Balance General, el formulario 21 Demandas y Litigios, además no diligenciaron el formulario F01 lo que obstaculizo el objetivo misional, así mismo se presentó un detrimento patrimonial, que posteriormente resarcen el daño patrimonial al devolviendo los recursos, determinándose como un beneficio de auditoría, una vez aplicados los programas y procedimientos establecidos para la revisión, se concluye que **NO SE FENECE LA CUENTA** correspondiente a la vigencia fiscal de 2017, de la Fábrica de Licores del Tolima

### EVALUACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO

#### CONCEPTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

Este Organismo de Control no emite ningún concepto sobre el Plan de Mejoramiento, por cuanto la Fábrica de Licores del Tolima en la actualidad no ha suscrito con la Contraloría Departamental del Tolima, conforme certificación expedida por la Jefe de Control Interno **NELKA POSADA SANCHEZ**, de fecha 15 de junio de 2017, en la que cita que la administración no tiene suscrito Plan de Mejoramiento con esta Contraloría.

### 2.2 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509.

### 2.2.1 Estados Contables

Los objetivos desarrollados en la auditoría para este componente, están en caminados a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptualizar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas selectivas de auditoría de cumplimiento, analítico y sustantivo a la información suministrada por la entidad la cual dio como resultado lo siguiente: El alcance de la evaluación a los estados contables de la “Fábrica de Licores del Tolima”, cubrió la revisión selectiva de cuentas de acuerdo con la muestra seleccionada en el plan de trabajo, en la cual se analizaron cuentas del Activo (Efectivo, Inversiones, cuentas por cobrar, Inventarios, Propiedad, Planta y Equipo, y Otros Activos) Pasivo (Cuentas por Pagar, Beneficios a Empleados a Corto Plazo, Otros Pasivos, Provisiones) Patrimonio, Ingresos, Gastos, Cuentas de Orden Deudoras y Cuentas de Orden Acreedoras, también se verificó la presentación y clasificación de los estados contables a diciembre 31 de 2017.

Se realizaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, así como la revisión de libros de contabilidad, con cruces de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, para obtener de igual manera, la evidencia necesaria sobre la razonabilidad de las cifras; información que reposa en los archivos de la entidad.

Los resultados de la Auditoría establecen que los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, reflejaron razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera, sin embargo se comprobó que en la elaboración de los mismos, en las transacciones y operaciones que los originaron, se dio cumplimiento a la aplicación de normas señaladas por las autoridades competentes, como los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Según Balance General a 31 de diciembre de 2017, la factoría presento en el Activo un saldo de \$24.239,27 millones, siendo el grupo más representativo Propiedad Planta y Equipo con \$13.710,76 millones equivalente al 57%, Otros Activos \$4.399,95 millones equivalentes al 18 %, Cuentas por Cobrar \$3.188,29 millones con el 13% del Total de Activos; el efectivo y equivalentes del efectivo con \$1.870,21 millones e Inversiones en Instrumentos Derivados \$1,6 millones equivalentes al 8% respectivamente y el grupo Inventarios con \$1.068,43 millones equivalentes al 4% de total de los Activos.

Así mismo se tiene, que el Pasivo al cierre de la vigencia fiscal 2017, presento un saldo de \$10.039,99 millones, siendo el grupo más representativo Beneficios Posempleo-Pensiones \$3.777,42 millones, equivalente al 38%, cuentas por pagar con \$3.090,72 millones,

 <b>CONTRALORIA</b> <small>DEPARTAMENTO DE LA FACTORIA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

05095

equivalente al 31%, Provisiones \$1.951,64 con 19%, Obligaciones a cargo en Operaciones Conjuntas \$821,93 millones equivalente al 8%, beneficios a corto plazo \$393.47 millones y Otros Pasivos \$4,76 millones equivalentes al 4 % del Total de los pasivos de la factoría.

En el Patrimonio al cierre de la vigencia fiscal 2017, presento un saldo de \$14.199,27 millones, donde el grupo más representativo es Capital Fiscal con \$11.318,78 equivalente al 80% del total del Patrimonio, Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación con un saldo de \$3.563,11 millones equivalentes al 25%, Resultados de Ejercicios Anteriores \$-974,05 millones equivalente al -7% y Resultados del Ejercicio \$291,44 millones equivalentes al 2% del Total del Patrimonio de la Fábrica.

### 2.2.2 ACTIVOS

#### Efectivo y Equivalentes del Efectivo

Caja: Se creó la caja menor mediante la Resolución N° 009 del 05 de enero de 2017 con un monto de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), y modificada mediante Resolución N° 011 del 10 de enero de 2017 la cual estuvo a cargo de la Secretaria Ejecutiva de Gerencia, se solicitaron los reembolsos realizados durante el año y revisados estos mismos están ajustados a la normatividad expedida, puesto que los gastos fueron ejecutados de acuerdo a los rubros autorizados.

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°. 07

Depósitos en Instituciones Financieras: de acuerdo con la muestra el sujeto de control cuenta con una (1) cuenta corriente y seis (6) de ahorros, se revisaron las conciliaciones bancarias realizadas por el área de tesorería del mes de junio y diciembre de 2017, encontrando que la conciliación realizada para el mes de junio de 2017 y que fue realizada el 10 de Julio de 2017 por la Tesorera General de la cuenta de ahorros 5752002919 con la Entidad Financiera Colpatria, el saldo según libros según la conciliación era de \$193.816.630,91 pero al revisar el Libro Auxiliar de Bancos el saldo era de \$170.305.377,58, arrojando una diferencia de \$23.511.253,33, al indagar por esta diferencia, fue expedida una nueva conciliación el 11 de mayo de 2018, esta diferencia obedeció según la Tesorera General a ajustes realizados en el área contable posteriores a la realización de la respectiva conciliación, de igual forma sucede con la cuenta corriente N° 5751009374 con la entidad financiera Colpatria la cual en la conciliación bancaria realizada el día 10 de julio de 2017 el saldo en bancos era de \$2.252.770,29 pero al revisar el libro auxiliar de bancos presentaba un saldo de \$4.069.440,56, presentando una diferencia de \$1.816.670,27, obteniendo la misma explicación por parte de la Tesorera

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509,

General, lo que demuestra que se está realizando las conciliaciones antes de realizar el corte de operaciones contables.

### 2.2.3 INVERSIONES

Se verifico que la Factoría posee acciones con el título valor N° 002 por valor de \$1.000.000 en la Empresa Departamental de Acueducto y Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P.

Este grupo está conformado por la cuenta Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial.

## **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°. 08**

### 2.2.4 CUENTAS POR COBRAR

Se verificaron las diferentes cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2017, en las cuales se encuentran los clientes Almacenes Éxito, Almacenes Yep, Gustavo Castaño, Cencosud Colombia S.A., Distrilicores, Makro Supermayorista S.A.S., Andrés Felipe Méndez, Sumiconsul S.A.S, Supertiendas y Droguerías Olímpica con un saldo de \$3.128.477.545, de los cuales de acuerdo a las políticas de cartera se encuentra que los saldos con el cliente Cencosud Colombia S.A. por valor de \$20.897.674 tiene una vigencia mayor a 60 días, lo que indica que no se está cumpliendo totalmente con la recuperación de cartera dentro del tiempo estimado.

Este grupo está conformado por las cuentas Ventas de Bienes, Otras cuentas por Cobrar, Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar, siendo la cuenta más representativa dentro de este grupo la Venta de Bienes con un Saldo a 31 de diciembre de \$3.128.477.544.

### 2.2.5 INVENTARIOS

Los Inventarios representan bienes corporales destinados a la venta en el curso normal de los negocios, así como aquellos que se hallen en proceso de producción o que se utilizaran o consumirán en la producción de otros que van a ser vendidos.

En este grupo, se identificó que los bienes producidos, las mercancías y existencias, las materias primas, los productos en proceso presentaron un incremento en comparación con el año 2016, donde la cuenta más representativa dentro de este grupo es Materias Primas con una valor de \$573.450.932, mientras que los materiales y suministros presentaron

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEL PODER JUDICIAL</small>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023
		<b>Versión:</b> 01

05097

una disminución en comparación con la vigencia anterior, dado los anteriores criterios se presentó para todo el grupo de Inventarios un incremento del 8%.

#### 2.2.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se determinó que la Fabrica cuenta con inventario real y actualizado de los bienes de su propiedad, encontrando además que se lleva en el sistema SYSCAFE, para aplicación de los procedimientos de control en el área de almacén proveedor de información al proceso contable se solicitaron las responsabilidades de manejo y custodia de los elementos de oficina en servicio, siendo puesta a disposición de la comisión un archivo donde se tienen asignadas las responsabilidades de manejo y custodia de elementos y/o bienes en servicio, cumpliendo lo establecido en el artículo 34 numerales 21 y 22 de la ley 734 de 2002-Deberes del servidor público.

Revisado el Balance General se encuentra que se realizan las depreciaciones de acuerdo a la normatividad vigente y los costos están actualizados de acuerdo a los ajustes que determina las Normas Internacionales de Información Financiera, lo que indica que se está reconociendo de manera racional y sistemática el costo de los bienes, durante la vida útil estimada, tal como lo expresa las normas técnicas relativas a los activos contenidas en el Plan General de Contabilidad Pública.

También se verifico que los bienes que posee la Fábrica de Licores del Tolima están asegurados contra todo riesgo con la Aseguradora MAPFRE.

El grupo Propiedad Planta y Equipo de la Fabrica está conformado por las cuentas Terrenos, Edificaciones, Redes, Líneas y Cables, Maquinaria y Equipo, Equipo Médico y Científico, Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación, Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, Depreciación Acumulada; donde la cuentas más representativas dentro de este grupo son Las Edificaciones con \$4.055.633.154 y Maquinaria y Equipo con \$4.043.771.523.

#### 2.2.7 OTROS ACTIVOS

En este grupo se verificaron los saldos de las diferentes cuentas que las componen, entre las que están: Plan de Activos Para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo que está representado en un Certificado de Depósito a Término CDT con el Banco Colpatria siendo la cuenta más representativa por un valor de \$3.777.421.523, Avances y Anticipos Entregados, Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos y Contribuciones, Propiedades de Inversión, Intangibles y la Amortización Acumulada de Intangibles.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL PODER JUDICIAL</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

05095

## 2.2.8 PASIVOS

### CUENTAS POR PAGAR

Este grupo está conformado por las cuentas Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, Descuentos de Nomina, Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre, Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar, Impuesto al Valor Agregado IVA, Otras Cuentas por Pagar, siendo la cuenta más Representativa dentro de este grupo la Adquisición de Bienes y Servicios con un saldo a 31 de diciembre de \$1.101.110.420, dentro de estas cuentas por pagar se encuentra que existe una cuenta de la vigencia 2015 a nombre de Álvaro González Murcia por valor de \$540.601.217, producto de la condena impuesta en un laudo arbitral.

### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°. 09

Una vez revisadas las declaraciones tributarias durante la vigencia 2017, se puede constatar que fueron presentadas y canceladas oportunamente según lo demuestran los formularios y los recibos de pago suministrados por el área de contabilidad de la Fábrica y que fueron constatadas con el calendario tributario respectivo.

En cuanto a las declaraciones de retención en la fuente, para el periodo 4 (Abril) de 2017 que fue presentada durante el mes de mayo de 2017, se presentó la inconsistencia de que el valor de \$2.322.500 pertenecientes a Honorarios fue declarado como Servicios en el formulario de Retención en la fuente.

### BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Este grupo está conformado por las cuentas Beneficios a los Empleados a Corto Plazo y Beneficios Posempleo-Pensiones, siendo la cuenta más representativa esta última con un saldo a 31 de Diciembre de \$3.777.421.523.

Se revisaron las nóminas de los meses de junio y diciembre de 2017, proceso que se lleva adecuadamente, puesto que se revisaron los descuentos de seguridad social, patronales y estos son aplicados en debida forma tanto a los empleados como a los pensionados.

## 2.2.9 PROVISIONES

Este grupo está representado por la Cuenta Litigios y Demandas con un saldo a 31 de diciembre de \$1.951.643.787, dentro de la cual en el 2017 fue contabilizada la provisión

 <b>CONTRALORIA</b> DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

05095

del proceso interpuesto por la señora Hilda Yaneth Gómez, de la cual la Corte Suprema de Justicia realizó una Liquidación Preliminar por \$900.000.000.

### **2.2.10 PATRIMONIO**

Este grupo está representado por las cuentas Capital Fiscal, Resultados de Ejercicios Anteriores, Resultados del Ejercicio e Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación, siendo la cuenta más representativa Capital Fiscal con un saldo de \$11.318.782.460, es de resaltar que durante la vigencia 2017, presentó una utilidad de \$291.437.769, resultado positivo en comparación con la vigencia 2016 donde se presentó pérdida en el ejercicio.

### **2.2.11 INGRESOS**

Este grupo presenta un saldo en el Libro Mayor y Balances a 31 de diciembre de 2017 que ascendió a \$10.075.384.042, que representan el 100% del total de los ingresos de la factoría; las cuentas de mayor representatividad son: 4203- Productos alimenticios, bebidas y alcoholes, representados en 92.37% (9.306.659.150), 4805- Financieros representados en el 3.13% (\$316.286.220), 4210- bienes comercializados en 0,8% (84.938.762), 4808- ingresos diversos 3.8% (\$385.777.810) como las cuentas más representativa; se hizo seguimiento diariamente a los meses de junio y diciembre de 2017, confrontando estos valores con el Libro Auxiliar y con el Libro Mayor y Balance sin presentar inconsistencias.

### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 10**

Conforme al estudio de los recibos de caja, se pudo evidenciar que en el formato no describen el banco, número de la cuenta y la fecha de la consignación. Para que se facilite la verificación de la información.

### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 11**

Conforme a la auditoría realizada por el equipo auditor, se evidenció que la factura 3648 del 20 de diciembre de 2017 a nombre de la señora TORRES ORTIZ SANDRA CATALINA por valor de \$141.223, por concepto de venta de alcohol, no se registró esta operación financiera en el libro auxiliar contable a 31/12/2017.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509

### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 12

Conforme a la revisión de la información se evidencio dos facturas con el número 3648 del 12 de diciembre de 2017 a nombre de almacenes éxito, por concepto de venta de aguardiente por valor de \$760.229, el cual quedo registrado en el libro auxiliar contable.

Y la otra factura 3648 del 20 de diciembre de 2017 a nombre de la señora TORRES ORTIZ SANDRA CATALINA por valor de \$141.223, por concepto de venta de alcohol, los cuales fueron consignados con el N° 13191063 el 20/12/2017 a la cuenta 2019 del banco Colpatria de la Fábrica de Licores del Tolima.

### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 13

Para el mes de diciembre de 2017, las facturas de venta presentan inconsistencias en los registros de liquidación de los impuestos Especifico y advaloren frente a los registros en el Libro Auxiliar Contable, como por ejemplo en las facturas N° 3633, 3634 y 3644 del 7 y 12 de diciembre de 2017, en la liquidación de los impuestos nacional al consumo específico y advaloren, como se describe a continuación:

#### Impuesto Nacional al Consumo - ESPECIFICO

Fecha	N° venta	Factura	V/r registro libro auxiliar contable	V/r liquidación factura	Diferencia
7/12/2018		3644	188.248.800	162.228.000	26.020.800
5/12/2018		3634	151.322.130	151.310.280	11.850
5/12/2018		3633	88.365.660	88.357.260	8.400

#### Advaloren

Fecha	N° venta	Factura	V/r registro libro auxiliar contable	V/r liquidación factura	Diferencia
7/12/2018		3644	89.464.800	115.485.600	26.020.800
5/12/2018		3634	70.970.280	70.982.130	11.850
5/12/2018		3633	41.090.760	41.099.160	8.400

Es de precisar que las diferencias son compensadas tanto en un impuesto como en el otro, por lo que se determina que la observación es de forma y no de fondo.

 <b>CONTRALORIA</b> <small>GENERAL DEL ESTADO</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509,

## **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 14**

El software presenta inconsistencia en la parametrización de la liquidación de los impuestos de nacional al consumo específico y advaloren, como se evidencio en los registros de las facturas de venta, antes mencionadas.

### **2.2.12 GASTOS**

#### DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN

Este grupo está representado por las cuentas Sueldos y Salarios, Contribuciones Efectivas, Aportes Sobre la Nómina, Prestaciones Sociales, Gastos de Personal Diversos, Generales e Impuestos Generales y Tasas que representan un total de \$4.344.737.864, siendo la cuenta Generales las más representativa dentro del grupo por valor de \$2.377.598.443.

#### DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Este grupo está representado por las cuentas Depreciación de Propiedades Planta y Equipo y Provisión Litigios y Demandas para un total de \$1.528.077.054 durante el año 2017, siendo la cuenta más representativa Provisión Litigios y Demandas con un valor de \$1.281.298.980.

#### OTROS GASTOS

Este grupo está representado por las cuentas Financieros, Pérdidas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Asociadas y Gastos Diversos, para un total de \$204.034.649, siendo la cuenta más representativa Gastos Diversos por valor de \$130.302.665.

### **2.2.13 COSTO DE VENTAS**

#### COSTO DE VENTA DE BIENES

Este grupo está representado por las cuentas Bienes Producidos y Bienes Comercializados para un total de \$3.707.096.706, siendo la cuenta más representativa Bienes Producidos con un valor de \$3.648.768.311.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509,

### 2.3 INDICADORES FINANCIEROS

El siguiente análisis financiero se efectúa con base en los Estados Financieros elaborados y suministrados por la Fábrica de Licores del Tolima a la Contraloría Departamental del Tolima, correspondiendo el análisis a la vigencia fiscal 2017.

- Capital Neto de Trabajo

Activo Corriente – Pasivo corriente

$$\$6.128.568.977 - 3.488.944.199 = \$2.639.624.778$$

El resultado anterior indica que la Fábrica de Licores del Tolima, posee un capital neto de trabajo de \$2.639.624.778 resultado positivo, que indica que la empresa tiene como responder de manera inmediata a las acreencias adquiridas, lo que nos permite establecer que la empresa tiene solvencia económica, para adquirir obligaciones a corto plazo.

- Razón Corriente

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Razón Corriente} = \frac{6.128.568.977}{3.488.944.199} = 1.76$$

La Fábrica de Licores del Tolima tiene una razón corriente de 1.76 un peso con 76 centavos a 31 de diciembre de 2017, lo que indica que por cada peso \$1 que la empresa debe a corto plazo cuenta con 1.76 un peso con 76 centavos para respaldar esa obligación, lo que nos indica la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo.

Prueba Acida

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activo corriente - inventarios}}{\text{Pasivo corriente}}$$

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509,

$$P. A = \frac{6.128.568.977 - 1.068.428.729}{3.488.944.199} = 1.45$$

La Fábrica de Licores del Tolima tiene una Prueba Ácida de 1.45 un peso con 45 centavos a 31 de diciembre de 2017, lo que indica que por cada peso \$1 que la empresa debe a corto plazo cuenta con un peso con 45 centavos en activos corriente de fácil realización, sin tener que recurrir a la venta de inventarios.

- Solidez o solvencia

Activo Total / pasivo Total

$$\$24.239.271.092 / \$10.039.992.765 = \$2,41$$

Por cada peso de deuda de la Fábrica esta cuenta con \$2,41 de respaldo.

- Endeudamiento Total

Pasivo Total / Activo Total X 100

$$\$10.039.992.765 / \$24.239.271.092 \times 100 = 41.42\%$$

La participación de los acreedores en los activos de la Fábrica representa el 41,42%

- Rentabilidad

Rentabilidad del Activo

Excedente del Ejercicio/Activos X 100

$$\$291.437.769 / \$24.239.271.092 \times 100 = 1,20\%$$

Revela que los activos de la Fábrica generaron rentabilidad de 1,20% para el año 2017.

Rentabilidad del Patrimonio

Excedente del Ejercicio/Patrimonio X 100

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509,

\$291.437.769/ \$14.199.278.327 x100= 2,05%.

Revela que el Patrimonio de la Fábrica obtuvo un rendimiento del 2,05% para el año 2017.

Punto de Equilibrio

Ingresos Operacionales/Costos y Gastos Operacionales

\$9.373.307.662 /\$4.344.737.864 = 2,15

Refleja el nivel en el cual los ingresos operacionales permiten a la entidad cubrir los costos y los gastos operacionales, sin obtener excedentes, para mantenerse en el punto de equilibrio, razón por la cual el indicador deberá ser igual o superior a 1, encontrando en este caso, que se cuenta con el punto de equilibrio ya que se cubren totalmente los costos y los gastos operacionales.

**FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA**

BALANCE GENERAL COMPARATIVO Y ANALISIS HORIZONTAL

Millones de Pesos

PARTIDAS	2017	2016	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>ACTIVOS</b>				
Efectivo y equivalentes al Efectivo	1.870.205.318	1.506.351.585	363.853.733	24
Inversiones en instrumentos derivados	1.635.742	3.779.084.623	-3.777.448.881	-100
Cuentas por cobrar	3.188.299.188	1.917.643.732	1.270.655.456	66
Inventarios	1.068.428.729	990.221.121	78.207.608	8
<b>TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.128.568.977</b>	<b>8.193.301.061</b>	<b>-2.064.732.084</b>	<b>-25</b>
Propiedad Planta y Equipo	13.710.755.421	14.024.539.432	-313.784.011	-2
Otros Activos	4.399.946.694	254.750.922	4.145.195.772	1627
<b>TOTAL DE ACTIVO FIJO</b>	<b>18.110.702.115</b>	<b>14.279.290.354</b>	<b>3.831.411.761</b>	<b>27</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>24.239.271.092</b>	<b>22.472.591.415</b>	<b>1.766.679.677</b>	<b>8</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
Cuentas por pagar	3.090.716.777	2.836.365.897	254.350.880	9
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	393.468.368	432.124.377	-38.656.009	-9
Otros Pasivos	4.759.054	0	4.759.054	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.488.944.199</b>	<b>3.268.490.274</b>	<b>220.453.925</b>	<b>7</b>

Aprobado 25 de junio de 2014

Página 28 de 34

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEL PODER JUDICIAL</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509,

Beneficios posempleo-Pensiones	3.777.421.523	3.777.421.523	0	0
Provisiones	1.951.643.787	670.344.807	1.281.298.980	191
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.551.048.566</b>	<b>5.419.038.925</b>	<b>1.132.009.641</b>	<b>21</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10.039.992.765</b>	<b>8.687.529.199</b>	<b>1.352.463.566</b>	<b>16</b>
Capital Fiscal	11.318.782.460	11.318.782.460	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	-974.054.703	-818.357.720	-155.696.983	19
Resultados del Ejercicio	291.437.769	-278.475.324	569.913.093	-205
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	3.563.112.801	3.563.112.801	0	0
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>14.199.278.327</b>	<b>13.785.062.217</b>	<b>414.216.110</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>24.239.271.092</b>	<b>22.472.591.416</b>	<b>1.766.679.676</b>	<b>8</b>

**FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
Millones de Pesos

PARTIDAS	2017	2016	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Ingresos Operacionales	9.373.307.662	8.154.234.629	1.219.073.033	15
Costos de ventas	-3.707.096.707	-3.566.893.809	-140.202.898	4
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>5.666.210.955</b>	<b>4.587.340.820</b>	<b>1.078.870.135</b>	<b>24</b>
Gastos de Administración y Operación	4.344.737.864	3.886.364.617	458.373.247	12
Gastos por Deterioro, Depreciaciones y Amortiz.	1.528.077.055	1.012.911.858	515.165.197	51
<b>Total gastos de operación</b>	<b>5.872.814.919</b>	<b>4.899.276.475</b>	<b>973.538.444</b>	<b>20</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>-206.603.964</b>	<b>-311.935.655</b>	<b>105.331.691</b>	<b>-34</b>
Ingresos no operacionales	702.076.382	649.684.743	52.391.639	8
Otros gastos	-204.034.649	-616.224.412	412.189.763	-67
<b>UTILIDAD NO OPERACIONAL</b>	<b>498.041.733</b>	<b>33.460.331</b>	<b>464.581.402</b>	<b>1388</b>
<b>GANANCIA DEL AÑO</b>	<b>291.437.769</b>	<b>-278.475.324</b>	<b>569.913.093</b>	<b>-205</b>

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01	

0509,

**FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA**  
BALANCE GENERAL COMPARATIVO Y ANALISIS VERTICAL  
Millones de Pesos

PARTIDAS	2017		2016	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
<b>ACTIVOS</b>				
Efectivo y equivalentes al Efectivo	1.870.205.318	8%	1.506.351.585	7%
Inversiones en instrumentos derivados	1.635.742	0,01%	3.779.084.623	17%
Cuentas por cobrar	3.188.299.188	13%	1.917.643.732	9%
Inventarios	1.068.428.729	4%	990.221.121	4%
<b>TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.128.568.977</b>	<b>25%</b>	<b>8.193.301.061</b>	<b>36%</b>
Propiedad Planta y Equipo	13.710.755.421	57%	14.024.539.432	62%
Otros Activos	4.399.946.694	18%	254.750.922	1%
<b>TOTAL DE ACTIVO FIJO</b>	<b>18.110.702.115</b>	<b>75%</b>	<b>14.279.290.354</b>	<b>64%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>24.239.271.092</u></b>		<b><u>22.472.591.415</u></b>	
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
Cuentas por pagar	3.090.716.777	31%	2.836.365.897	33%
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	393.468.368	4%	432.124.377	5%
Otros Pasivos	4.759.054	0%	0	0%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.488.944.199</b>	<b>35%</b>	<b>3.268.490.274</b>	<b>38%</b>
Obligaciones a cargo en acuerdos no clasificados como operaciones conjuntas	821.983.256	8%	971.272.595	11%
Beneficios posempleo-Pensiones	3.777.421.523	38%	3.777.421.523	43%
Provisiones	1.951.643.787	19%	670.344.807	8%
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6.551.048.566</b>	<b>65%</b>	<b>5.419.038.925</b>	<b>62%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10.039.992.765</b>	<b>100%</b>	<b>8.687.529.199</b>	<b>100%</b>
Capital Fiscal	11.318.782.460	80%	11.318.782.460	82%
Resultados de Ejercicios Anteriores	-974.054.703	-7%	-818.357.720	-6%
Resultados del Ejercicio	291.437.769	2%	-278.475.324	-2%
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	3.563.112.801	25%	3.563.112.801	26%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>14.199.278.327</b>	<b>100%</b>	<b>13.785.062.217</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>24.239.271.092</u></b>		<b><u>22.472.591.416</u></b>	

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01	

05095

ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO Y ANALISIS VERTICAL  
Millones de Pesos

PARTIDAS	2017		2016	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
Ingresos Operacionales	9.373.307.662	100	8.154.234.629	100
Costos de ventas	<u>-3.707.096.707</u>	<u>-40</u>	<u>-3.566.893.809</u>	<u>-44</u>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>5.666.210.955</b>	<b>60</b>	<b>4.587.340.820</b>	<b>56</b>
Gastos de Administración y Operación	4.344.737.864	46	3.886.364.617	48
Gastos por Deterioro, Depreciaciones y Amortiz.	1.528.077.055	16	1.012.911.858	12
<b>Total gastos de operación</b>	<b>5.872.814.919</b>	<b>63</b>	<b>4.899.276.475</b>	<b>60</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>-206.603.964</b>	<b>-2</b>	<b>-311.935.655</b>	<b>-4</b>
Ingresos no operacionales	702.076.382	7	649.684.743	8
Otros gastos	-204.034.649	-2	-616.224.412	-8
<b>UTILIDAD NO OPERACIONAL</b>	<b>498.041.733</b>	<b>5</b>	<b>33.460.331</b>	<b>0</b>
<b>GANANCIA DEL AÑO</b>	<b><u>291.437.769</u></b>	<b>3</b>	<b><u>-278.475.324</u></b>	<b>-3</b>

Teniendo en cuenta el análisis efectuado al Balance General y al Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a 31 de diciembre de 2017 en comparación con el año 2016, se concluye:

1. Aumento de Activos: Los activos totales registran un incremento del 8% respecto al año 2016 en suma de \$1.766,68 millones.
2. Aumento en Pasivos: El Pasivo presento un incremento de 16% con respecto al año 2016, equivalentes a \$1.352,46 millones.
3. Aumento del Patrimonio: En comparación con el año 2016, el Patrimonio reflejó un aumento del 3% equivalente a \$414,22 millones.
- 4.- Aumento de los Ingresos: Los Ingresos Operacionales durante la vigencia 2017 sumaron \$9.373,31 millones, mientras que en la vigencia 2016 se recaudaron Ingresos Operacionales por valor de \$8.154,23, lo que representa un incremento del 15% equivalente a \$1.219,07 Millones.

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509-

5.- Aumento de los Gastos: Durante la vigencia 2017 se presentaron Gastos Operacionales de \$5.872,81 y en el año 2016 la suma de \$4.899,28 los cuales presentan un incremento en la suma de \$973,54 millones, equivalente al 20%.

### **3. EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

#### **CONCEPTO CONTROL INTERNO CONTABLE**

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°. 15**

La oficina de control interno no práctica auditorías internas a al proceso contable y financiero ya que no se halló evidencia documental que sustentara la elaboración de la mismas.

Revisada la información entregada por la oficina de control interno de la Fábrica de Licores del Tolima para la evaluación del sistema de control interno de la vigencia 2017, es preciso efectuar el siguiente análisis:

Para el ejercicio del control interno durante la vigencia 2017, la Fábrica de Licores del Tolima ha mantenido nombrada a un funcionario en el cargo de control interno, por un periodo de 4 años, en el desarrollo del control Interno.

La oficina de control interno no práctica auditorías internas a al proceso contable y financiero ya que no se halló evidencia documental que sustentara la elaboración de la misma, falta de parametrización del software Syscafe; no obstante que la fábrica aún esfuerzos en la entrega oportuna de la información a los entes que lo requieran en las fechas asignadas lo que permite la mitigación de los mismos.

Revisada la información entregada por la oficina de control interno de la Fábrica de Licores del Tolima para evaluación del sistema de control interno de la vigencia 2017, es preciso efectuar el siguiente análisis:

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 16**

#### **GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**

1. El acceso de personal ajeno a la Dependencia de tesorería o pagaduría, no es restringida.
2. En la carpeta de los recibos de caja no se evidenciaron algunos de estos lo que obstaculizo el proceso auditor.
3. Las conciliaciones bancarias las realiza la tesorera y no un personal ajeno a esta

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509,

- dependencia.
4. Las conciliaciones bancarias no las revisa el jefe inmediato o superior.
  5. No existe una separación de funciones entre quienes manejan fondos y valores y quienes registran las operaciones.
  6. No se archivan en un lugar seguro y apropiado todos los comprobantes, tanto ingresos y egresos.
  7. No existe acto administrativo, donde se deje constancia el por qué fue anulado los recibos de caja.
  8. Es de precisar que en los recibos de caja no se describe el banco, numero de la cuenta y la fecha de la consignación. Para que se le facilite la verificación de la información a todos los usuarios.
  9. Para el mes de diciembre de 2017 se presentan en las facturas de venta, inconsistencias frente a los registros en el Libro Auxiliar Contable, como por ejemplo en las 3633, 3634 y 3644 del 7 y 12 de diciembre de 2017, en la liquidación de los impuestos nacional al consumo específico y advaloren.
  10. El software presenta inconsistencia en la parametrización de la liquidación de los impuestos de nacional al consumo específico y advaloren.
  11. No registran oportunamente las operaciones financieras en el libro auxiliar contable.

#### **BIENES INMUEBLES:**

12. Los elementos devolutivos no están identificados mediante una marquilla.

#### **VEHICULOS:**

13. La entidad no revisa que los repuestos instalados correspondan a los originales y nuevos.
14. No presentan planilla control del mantenimiento por vehículo.

#### **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 17**

Revisadas las actuaciones de la Fábrica de Licores del Tolima conforme evidencias documentales puestas a disposición de la Contraloría, se pudo establecer que aunque se han llevado a cabo evaluaciones individuales a los procesos administrativos, los resultados de dichas evaluaciones no se han tenido en cuenta para realizar planes de mejoramiento al interior de la empresa en aras de subsanar dichas falencias, pues a la fecha de realización del proceso auditor para el cual se emite el presente pronunciamiento se mantienen la mayoría de las irregularidades advertidas, situación lo convierte en inefectivo para la empresa.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-023	<b>Versión:</b> 01

0509,

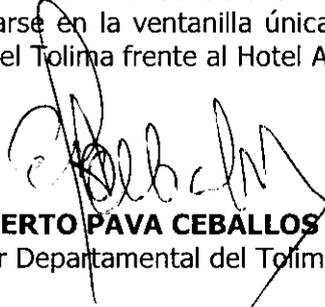
### 3. CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de los Hallazgos							Pag.
	Administrativa	Beneficio Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	
1	x							8
2	x							8
3	x							8
4	x							13
5	x							16
6	x							16
7	x							19
8	x							19
9	x							22
10	x							23
11	x							23
12	x							24
13	x							24
14	x							25
15	x							32
16	x							32
17	x							33
<b>Total</b>		\$2.368.000						

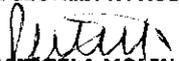
Igualmente se informa que la administración de la Fábrica de Licores del Tolima que debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar el formato que para elaboración de planes de mejoramiento anexo a la Resolución 351 del 22 de Octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

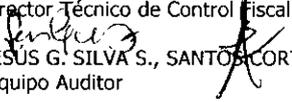
Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, debiendo enviarse a la Contraloría Departamental del Tolima- 7º. Piso Gobernación del Tolima y radicarse en la ventanilla única de correspondencia ubicada en el primer piso de la Gobernación del Tolima frente al Hotel Ambalá.

Atentamente,

  
**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima

  
**MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO**  
 Contralora Auxiliar

  
 Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
 Proyectó: **JESÚS G. SILVA S., SANTOS CORTES O.**  
 Equipo Auditor

Aprobado 25 de junio de 2014

Página 34 de 34